



ANUNCIO
LA PRESIDENTA DEL ÁREA DE URBANISMO
HACE SABER

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, ha aprobado definitivamente el documento de innovación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, relativa a la ficha de planeamiento del inmueble situado en calle Carrera de Álvarez, nº 2, de esta localidad, cuyo promotor es D. Antonio Gallardo Ávila; y con la que se propone la subsanación de una serie de errores materiales existentes en la ficha del catálogo, y la modificación de la protección volumétrica del patio principal y del cuerpo secundario construido tras el patio.

Con los ajustes realizados en el último documento presentado, se modifican los siguientes errores detectados en la ficha:

- La forma y geometría del solar, que no coincide con la realidad física ni con la parcela catastral.
- En el estado actual y en los criterios de intervención se recoge la existencia de una bodega y de una entreplanta por encima de la planta segunda.
- En el estado actual se recoge la geometría y altura real de los cuerpos construidos en el patio del edificio, así como la geometría y altura real (2 plantas en lugar de 3) del cuerpo secundario tras el patio.
- El levantamiento gráfico aproximado se adecua también a la realidad existente.

Sobre la modificación de la protección establecida en la ficha, se hacen los siguientes ajustes:

- Se elimina la protección volumétrica del cuerpo secundario construido tras el patio, así como la protección volumétrica del patio principal, estableciéndose que tras el cuerpo de fachada se dispondrá un patio, que podrá estar parcialmente ocupado únicamente con elementos de circulación, y estableciéndose también la recomendación de disponer un patio de contacto con el cuerpo recayente al callejón trasero.
- Se incluye la protección de la pila de piedra existente.
- Se adecua la protección establecida en los apartados "medidas correctoras" y "actuaciones específicas previstas en el P.E." a la nueva protección del inmueble, eliminándose las referencias a la recuperación de la traza original del patio principal y la recuperación del trazado original del patio principal.

Se ha procedido al depósito de esta innovación en el Registro del Ayuntamiento, con el nº de registro 71, y en el de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con el nº 10.143; la misma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://priegodecordoba.es>).

La Presidenta del Área de Urbanismo,

